



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00445-00
(MACR)

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 7 de septiembre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO.

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las presentes diligencias, el Despacho NO tiene por recibo la solicitud allegada por la apoderada del actor, mediante correo electrónico del 18 de agosto de la presente anualidad, toda vez que se echa de menos el cumplimiento del numeral tercero del proveído que antecede de data 24/08/2021, comoquiera que, en él, fue afectado parcialmente el mandamiento ejecutivo. Luego entonces, **SE REQUIERE** a la parte demandante para que adelante las diligencias de notificación de los demandados en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No 145 del 08 de septiembre de 2021.